

EXTRACTO

CATARINA DEL CARMEN FAUDA VEGA, C.I. 6.252.138-4, conforme al artículo 2º transitorio del Código de Aguas solicita regularización de 2 derechos de aprovechamiento inscritos, sobre aguas superficiales y corrientes del Río Illapel, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, correspondientes a: (1) 0,125 acciones del Canal Zepedino equivalentes a un caudal de 0,15254 litros por segundo y (2) 0,0625 acciones equivalentes a 0,075 l/s en el canal Cuz Cuz. La captación se hará en forma gravitacional en los puntos definidos por las coordenadas UTM, Datum PSAD56, Huso 19: Norte 6.495.857, Este: 290.595, y Norte: 6.498.269, Este: 294.845 que corresponden a las bocatomas del Canal Zepedino y Canal Cuz Cuz, respectivamente, ubicados en la comuna de Illapel, provincia de Choapa, región de Coquimbo.